I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000195

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 05 FEB. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal N°103/411/2015, N° 103/311/2015 y N° 103/451/2015; los Ord. N°400/85/2015 y N° 400/95/ 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°46 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el memorándum N° 1300/005/2015 del Departamento de Relaciones Publicas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Carabineros de Chile es una institución de policía uniformada en Chile que tiene carácter militar. Creada el 27 de abril de 1927, su nombre deriva de los cuerpos de caballería que portaban un arma denominada carabina. Su lema es "Orden y Patria" y su símbolo dos carabinas cruzadas. Originalmente llamado Cuerpo de Carabineros, es la institución encargada de salvaguardar la soberanía y el orden público, cumplir y hacer cumplir las leyes a través de su mandato Constitucional. A partir de febrero de 2011, la institución pasó a ser dependiente directamente del Ministerio del Interior.

Que, tradicionalmente, Carabineros de Chile conmemora el Aniversario Institucional, evento en el cual participa una dotación del personal policial.

Que, siguiendo la política de integración y promoción del desarrollo comunitario, donde carabineros de chile cumple un importante rol con los vecinos en materia de orden, prevención y seguridad, es que el municipio quiere agradecer el importante apoyo que recibe de la Institución, rindiendo homenaje a dicha institución en su Aniversario Institucional N° 88, a través de sus unidades asentadas en la comuna, invitando a las máximas autoridades del organismo, como también parlamentarios, autoridades municipales y dirigentes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONMEMORACIÓN 88° ANIVERSARIO DE CARABINEROS DE CHILE"**, que tendrá por objetivos: Conmemorar el Aniversario de Carabineros de Chile, Celebrar con los Funcionarios de Carabineros su 88° aniversario, agradeciendo y destacando el aporte que realizan día a día a nuestra comunidad.

2. La unidad responsable del presente programa y ejecutor será el Departamento de Relaciones Públicas, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Secplan y el Departamento de Servicios Generales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000195

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3. La actividad contempla un desayuno con los funcionarios de Carabineros de Chile encabezado por la primera autoridad comunal, con el objetivo de crear un momento de esparcimiento, donde se reconozca la labor que tienen ellos en el país y la comuna.

4. Autorizase la contratación de los siguientes recursos materiales:

- Contratación de servicio de Coctel para 200 personas.
- Contratación a Honorario de Numero Artístico
- Adquisición de Galvanos y Obsequios Institucionales
- Vehículo Municipal para el traslado del personal de Relaciones Púbicas a la actividad.
- Compra de papelería.

5. Autorizase un fondo fijo a rendir, a nombre de Ximena Caro Díaz, jefa de departamento de relaciones públicas por un monto de $200.000 (doscientos mil pesos), para la adquisición de papelería o imprevistos del programa, de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de finalizada la actividad

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 3.105.556.- (tres millones ciento cinco mil quinientos cincuenta y síes pesos)

TIPO	MONTO
Servicio de Coctel para 200 personas que incluya: Mantelería, Mesas, Garzones, Arreglos florales para las mesas y otros asociados al Servicio	$2.000.000.-
Contratación a Honorarios de Numero Artístico	$255.556.-
Arreglos Florales Para Escenario con pedestal	$50.000.-
Adquisición de galvanos y Obsequios Institucionales	$ 600.000.-
Fondo Fijo a Rendir a Nombre de Ximena Caro Díaz para la adquisición de papelería o imprevistos.	$ 200.000.-

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas N° 215.22.08.0011 "servicios de producción y desarrollo de eventos", N° 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en programa comunitarios", N° 215.2.12.002 " gastos menores", N° 215.24.01.008 "premios y otros", del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000195

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/jrk.

Distribución:
Archivo virtual "decretos correlativos"
RR.PP
Cuentadantes
Página Web